

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (2/2017) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Se encontraban presentes al inicio de la sesión los siguientes integrantes de la Corporación Municipal:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

=====

Previa excusa a la Presidencia y motivada por razones de trabajo, no compareció a la sesión, el Capitular **DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Ligeró Loarte y manifiesta que los miembros de su Grupo Municipal han venido al Pleno ya que es su obligación y están comprometidos con su labor; sin embargo, no van a formar parte de él, están cansados de que la información

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

se les dé con cuentagotas y suplicándola; por ello, en algo tan serio como son los Presupuestos, no quieren votar, ni estar aquí, por ello se van a ausentar de la sesión.

Acto seguido se levantan, abandonan la sesión y se ausentan los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo.

La Presidencia indica que continúa la sesión, seguidamente, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de 2017. Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación al acta de la sesión anterior y correspondiente al día 26 de enero de 2017.

No existiendo reclamación alguna, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (1/2017), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, tal como figura redactada.

2º.- 1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2017.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda Sr. Bando Pino, dando cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto de esta Entidad para 2017.

Señala que le gustaría que constase en el acta que desde la Concejalía se ha facilitado y trasladado a todos y cada uno de los Grupos Municipales toda la información que es legalmente es preceptiva y con el tiempo suficiente para su estudio.

Habitualmente acordamos con los Grupos que el plazo para estudio sean 15 días y sin embargo, este año ese plazo ha sido mayor, han sido 20 días, para que los Grupos puedan estudiar, evaluar y contrastar toda la información que se les ha entregado y para que la Concejalía atienda su obligación de facilitar la información que, aparte de la entregada, los distintos Grupos hayan querido solicitar.

Es conveniente recordar y para conocimiento de todos, que al día de hoy, no se han producido peticiones de información de los Grupos y durante esos 20 días, no se ha producido ninguna; por ello, no entiendo algunas afirmaciones realizadas.

El Presupuesto que se somete a la aprobación y cuyo importe global es de 4.861.000 euros, plantea un incremento sobre el del año anterior, proyectado únicamente por la variación tendencial de ingresos y cuenta con los informes favorables, tanto de Secretaría como de Intervención, respeta los límites de la Regla de Gasto y cumple los criterios establecidos de Estabilidad Presupuestaria y fue dictaminado favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa.

Seguidamente enuncia de manera pormenorizada los importes económicos que figuran recogidos en cada Capítulo, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, resultando como es preceptivo, ambos equilibrados y nivelados.

Como antes ha señalado, el incremento sobre el presupuesto del año

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

anterior, viene motivado sólo por la variación tendencial de ingresos que rebasa el techo de gasto, sin embargo considera que se han cumplido las previsiones legales y se somete a la aprobación de los Capitulares.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2017, cuya cuantía queda fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, en un total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (4.861.000,00) EUROS**, asignando a cada uno de los Capítulos las cantidades siguientes:

CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	1.667.415,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	266.500,00
4	Transferencias corrientes	2.409.485,00
5	Ingresos patrimoniales	278.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencia de capital	209.200,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	100,00
	TOTAL INGRESOS	4.861.000,00

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos del Personal	2.089.614,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.730.729,68
3	Gastos financieros	125.793,97
4	Transferencias corrientes	179.825,03
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	574.937,26
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	160.000,00
	TOTAL GASTOS	4.861.000,00

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo preceptuado en el artº 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, unida a la relación de puestos de trabajo, tal como disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004. En otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo. Que de conformidad con el apartado 4º del ya expresado artículo, se remita copia del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

2º. 2.- APROBACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DE 2017.- Seguidamente, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda Sr. Bando Pino, dando cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad de 2017, redactadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que contienen las disposiciones necesarias para la adecuada realización del mismo y llevan incorporadas, como resulta preceptivo, las previsiones y mandatos contenidos como obligatorios en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Las Bases de Ejecución que se plantean para este ejercicio son las mismas del año 2016, con la excepción de la Base que fue incorporada el pasado año para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 48/2015 y para el pago de la la cantidad pendiente de abono de la paga extraordinaria de 2012, y que, una vez abonadas las cantidades correspondientes, ha quedado sin efecto alguno y lógicamente ha sido suprimida.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad,

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 2017, sin modificaciones sobre el Proyecto presentado.

2º. 3.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE 2017.-

A continuación, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Concejal delegado de Economía y Hacienda Sr. Bando Pino, señalando que la Plantilla Presupuestaria contemplada para el año 2017, no contiene novedad y figura con las mismas dotaciones que aparecían recogidas en la Plantilla Presupuestaria del año 2016.

El Presidente expresa que ya que los Presupuestos Generales del Estado todavía no están aprobados, no es posible disponer de los criterios para modificar la Plantilla Presupuestaria, no obstante, considera objetivo municipal prioritario, que en el momento en el que los PGE se aprueben, se inicien los trabajos para la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2017 y se cree una nueva plaza de Policía Local en esta Entidad.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad,

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria de esta Entidad para el ejercicio de 2017, sin enmienda ni rectificación alguna sobre el proyecto presentado y que deberá ser remitida a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo reglamentario, sin perjuicio de su publicación en el BOP., junto con el resumen del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.